



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**

**N° 035-2026-MDT/CM/SO**

El Tambo, 06 de abril del 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 07, de fecha 01 de abril de 2026.

**VISTO:**

El pedido verbal realizado por el señor Regidor MARCO ANTONIO COZ HERQUINIO, para que: "*Pido informe Oral y documentado de parte del Subgerente de Seguridad Ciudadana sobre el estado situacional de las unidades de placas EUK-200 y BEQ-909. Orden del Día.*", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "*Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos*", concordante con el artículo 41° que prescribe "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "*Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)*".

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 07, de fecha 01 de abril de 2026, el señor regidor Marco Antonio Coz Herquinio, solicita en la estación de pedidos, solicito que pase a Orden del Día que: "*Informe Oral y documentado de parte del Subgerente de Seguridad Ciudadana sobre el estado situacional de las unidades de placas EUK-200 y BEQ-909. Orden del Día*"; para lo cual pasó a la estación de Orden del Día, para su fundamentación y debate correspondiente, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, reformulan el pedido quedando de la siguiente manera: "RECOMENDAR al Gerente Municipal, para que pueda tomar las acciones correspondientes sobre la pérdida y/o sustracción de un dispositivo de la camioneta placa EUK-200 y derivar todos los actuados en un plazo de 72 horas a PROCURADURÍA, OCI Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.", el cual fue sometido a votación y acordado aprobar por UNANIMIDAD;

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe





Municipalidad Distrital de

# El Tambo

Con honestidad y transparencia

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD**, del pleno del Concejo Municipal.

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECOMENDAR** al Gerente Municipal, para que pueda tomar las acciones correspondientes sobre la pérdida y/o sustracción de un dispositivo de la camioneta placa EUK-200 y derivar todos los actuados en un plazo de 72 horas, a Procuraduría, OCI y Procesos Administrativos Disciplinarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR CUENTA** al Concejo Municipal, en la siguiente Sesión Ordinaria a través de la Gerencia Municipal, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo